

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.06.2024 punto 5 DEPORTES INTER FUTBOL SALA DIFUSION IMAGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6DRI-0T713-KISPW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 14:05:59 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:23 del día 26 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:46 del día 26 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el CLUB INTER FÚTBOL SALA, en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio (año 2024 - período julio a diciembre).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el CLUB INTER FÚTBOL SALA con CIF G-79230959 en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio.

Tras realizar una evaluación y comprobar de manera positiva la proyección de la difusión de la imagen de Torrejón de Ardoz en los partidos televisados con el equipo de Primera División; así como la realización de talleres escolares "Megacracks" y programas de promoción y formación de valores en colegios y centros educativos de Torrejón de Ardoz, por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

La prórroga convenio tendría vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Las condiciones en las que se desarrolla este se recogen en el correspondiente documento de prórroga con una dotación de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€)**, para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024.

Con este tipo de apoyo, este ayuntamiento, sigue con su firme apuesta en la difusión de nuestra ciudad como marca de identidad deportiva a través de nuestros clubes.

Existe informe favorable del departamento de Intervención de fecha 14 de junio de 2024, con código de verificación **DEYDS-RD1J2-04ZL8** para hacer frente al gasto correspondiente a la mencionada prórroga para el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria **100/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA"**.

Se anexa a continuación el convenio a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.06.2024 punto 5 DEPORTES INTER FUTBOL SALA DIFUSION IMAGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6DRI-0T713-KISPW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 14:05:59 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:23 del día 26 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:48 del día 26 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4288391.D6DRI-0T713-KISPW. 9719B7BF79C6A7898DC2355C3725E6C59C105AFA9. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código
Seguro de Verificación (CSV)

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB INTER FÚTBOL SALA EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2024 (PERÍODO JULIO A DICIEMBRE).

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, D. JOSÉ MANUEL SAORÍN SÁNCHEZ, actuando en calidad de PRESIDENTE del CLUB INTER FÚTBOL SALA (C.I.F.: G-79230959).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2024 (período enero a junio), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 15 de abril de 2024.

SEGUNDO.

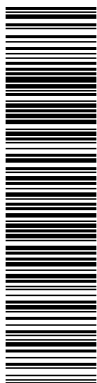
Que en la cláusula SÉPTIMA. Vigencia, se establece:

- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2024 pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2024.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.06.2024 punto 5 DEPORTES INTER FUTBOL SALA DIFUSION IMAGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6DRI-0T713-KISPW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 14:05:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:23 del día 26 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:03:48 del día 26 de Junio de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4288391.D6DRI-0T713-KISPW.9719B7BF79C6A7888DC2355C3725E6C59C105AF0. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2024 (período julio a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

Que, una vez reunida la Comisión de Seguimiento, según se establece en la cláusula quinta del convenio, y comprobar de manera positiva la proyección de la difusión de la imagen de Torrejón de Ardoz en los partidos televisados con el equipo de Primera División; así como la realización de talleres escolares "Megacracks" y programas de promoción y formación de valores en colegios y centros educativos de Torrejón de Ardoz, por todo esto, y acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima, se acuerda prorrogar la vigencia de este.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al CLUB INTER FÚTBOL SALA con C.I.F. G79230959, el importe cierto de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de septiembre de 2024.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA", correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2024, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 15 de febrero de 2025, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

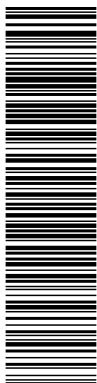
POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DE ARDOZ

Firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
D. Alejandro Navarro Prieto

POR EL CLUB
INTER FÚTBOL SALA

Firmado electrónicamente
Presidente
D. José Manuel Saorín Sánchez

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 26.06.2024 punto 5 DEPORTES INTER FUTBOL SALA DIFUSION IMAGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6DRI-0T713-KISPW Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 14:05:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/06/2024 14:03	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:23 del día 26 de Junio de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarero Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:05:46 del día 26 de Junio de 2024. Alejandro Navarero Prieto. 4288391.D6DRI-0T713-KISPW 9719B7BF79C6A7898DC2355C3725E6C59C105AF0 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES- Expte.
INTERVENCIÓN